PRECEI	DENTES		CAMBIO5	PRECEU	ENTES	VALORES	CAMBIOS	
fecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Pecha	Çanto por t⊕v		PBEICADOS	
29.9.431 29.9.931 29.9.931 29.9.931 29.9.931 29.9.931	61,25 61,25 61,25 61,25 61,25	Títules 4 % interior (22 de Agosto de 1919).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	61 25 61,26 61,25 61,25 61,25 61,36 61,25	28 () ()()1 20 9 931 25 9 931 20 9 931 29 9 931 29 9 931	88,75 88,75 88,75 88,75 88,75 89,20	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)  Serie F. de 50.000 pesetas nominales, lal 8.860  > F. de 25.000	88,75 88,75 84,75 88,75 88,75 89,75 89,25	
9-9-931 9-9-931 9-9-931 9-9-931 9-9-931	72,60 72,60 72,60 74,60 76,60 77,75	# G y H, de 100 y 200 pesetas nominales		16 9 931 29 9-931 26 9 931 29 9 931 29 9 931 29 9-931	71,49 71,40 71,4 71,40 71,40 71,40	Serie F, de 50.000 pesetds nominales, l al 5.000	71.40 71,40 71,40 71,40 71,40	
8-7-931 8-7-931 1-8-931 9-9-931 9-8-931 9-9-931	77,75 77,00 59,00 69,00 69,00 69,00 69,00	## A, de 1.000		10-7-020 8 4-922 24-9-031 28 9-931 29-9-931 29-9-031 29-9-931	72,10 66,45 60,76 61,00 62,00 63,00 68,00 63,25	Seric II, de 230,000 pesetas nominales, 1 al 725  v G, de 100,000 > 1 al 725  v F, de 50,000 > 1 al 18,525  v D, de 12,500 > 1 al 18,552  v D, de 5,000 > 1 al 14,999  v C, de 5,000 > 1 al 80,000  v B, de 2,500 > 1 al 75,000  v A, de 500 > 1 al 202,500	02,25 62,25 62,50 63,60 63,60 63,50	
7-7-931 9-7-931 0-7-931 1-8-931 8-7-931	80,00 80,25 80,25 81,25 81,75	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales.  1 E, de 25.000 * * * * * * * * * * * * * * * * * *		20 3 030 22 7 030 28 9 931 20 9 931 20 9 931 20 9 931 28 9 931 89 9 931	86,614 87,50 72,00 72,00 72,00 72,00 72,50 72,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)  Serie II, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000  \$\( \) (1, de 80.000 \times \text{n} \) 1 al 915  ### F, de 40.000 \times \times \text{1 al 4.059}  ### E, de 20.000 \times \times \text{1 al 5.000}  ### D, de 10.000 \times \times \text{1 al 10.011}  ### C, de 4.000 \times \times \text{1 al 20.000}  ### B, de 2.000 \times \times \text{1 al 50.000}  ### A, de 400 \times \text{1 al 141.500}	1	
7-8-931 9-9-931 5-9-981 9-9-931 9-9-931		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	73,25	13 8 931 14 8 931 14 9 931 28 9 931 29 9 931 29 9 031		Titulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión da 1928.)  Serie F, de 50,000 pesetas nominales, 1 al 2,900  F, de 25,000 * * 1 al 3,000  D, de 12,500 * * 1 al 29,000  C, de 5,000 * * 1 al 29,000  10, de 2,500 * * 1 al 25,000  A, de 500 * * 1 al 85,000		
4-0-931 4-9-931 1-9-931 6-9-931 5-9-931 6-9-931	#8,90 88,76 88,76 88,76 *8,76 68,76	Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, I al 350  F, de 25.000 > 1 al 520  D, de 12.500 > 1 al 1.640  C, de 5.000 > 1 al 19.800  B, de 2.500 > 1 al 15.400  A, de 500 > 1 al 73.000	\$8,75 \$8.75	28 8 931 19 8 931 22 9 931 28 9 931 23 9 931 28 9 931	88,75 88,76 88,75 88,75 88,76 88,76	Tiulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, l ai 1.500  E, de 25.000 * 1 ai 2.800  D, de 12.500 * 1 ai 6.600  C, de 5.000 * 1 ai 40.000  B, de 2.500 * 1 al 22.000  A, de 500 * 1 al 80.000		

рвесы	DENTES	<b>V</b>	CAMBIOS	PRECEI	1	,	Vulor normal	Det•	CAMBIOS PUBLICADOS	An
Fechu	fanto nor 100	VALORES	UBLICADOS	Fechu	lanto e r 10?	VALORES DE SOCIEDADES	endo lituto Peretas	embolande ~ 0/0	0.0	exo t
8.1.951	· 85,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929), En diferentes,		29-9-931 31-7-931 18-9-931 14-9-931 23-9-931 10-9-931	#00,00 #87,00 #35,00 #200,00 #85,00 #00,00	Banco de España	250 500	'90	500,00 170,50	único.—Pá
29 94931 29 94931	170,50 170,50	Carpetas prov. de honos oro de Tesoreria, al 6 %, a diez años.  Serie Λ, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082  B, de 10.000 > 1 a 20.806	171,90 171,00	29-9-93] 20-0-93] 29-9-93] 28-2-029 20-10-930	63,75 650,00 208,00 624,00 48,06	Socied, Gral. Azu-{Preferentes carera España{Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata obl. Gactones	500 100 476 475	lifterés anua por 100	522,00 190,00	Página 4
30.4-1/3]	<i>હ</i> ક્ષ્	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %  Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687  B. de 500 > 1 al 6.031	. '	9.7-93; 29-9-931 29-9-93; 29-9-93; 29-9-93; 28-9-93; 14-9-93;	400,00 80,00 86,00 96,00 96,00 75,60 74,60	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	500 100 500 600 500	4 4 5 0 8	86,00 96,60 75,35	1 Oc
10:4-931 10-4-931 11-5-931	94,60 94,50 99,00	B, de 5.000 • 1 al 14.434 En diferentes series		21-9-931 31-3-931 22-6-931 13-5-929 13-6-029 13-5-029 13-5-029	75,00 79,75 66,00 72,50 71,25 72,50 73,50	F. C. M. Z. A., Va- Bladolid a Ariza C I. scric Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de 3. scric Enero de 1905 4. scric	500 500 500 500 500 500	5 4 1/1 4 3 3 3 3		Octubre 1931
29 9-931 15-9-931 11-9-931 1-6-931	89,00 57,60 58,00 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000  B, de 5.000 > 1 at 50.000  C, de 25.000 > 1 al 6.000  En diferentes series	86,00	26-5-925 20-9-931 14-9-931 28-9-931 25-9-931	95,00 95,00 90,00 74,75 74,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914 Idem (d. 1918	500 100 500 500 500	3		Gacel
3-9-931 11-6-631 7-4-931 10-9-921	80,00 81,00 86,76 91,00	> B, de 5.000 > 1 al 35.000 > C, de 25.000 > 1 al 4.000		4 por 100 Idem fin	perpetuo al corriente	INALES NEGOCIADAS  Combination of the combination o	pios remitidos ión de Monec número 8, de terio de Hacie	la, qua se p la Real ord enda, de 6 d	ntro Oficial de Contra- publica en cumplimiento los número 613, del Mi- e Septiembro de 1930.  AZAS Cambias Cambios máximos otinites	e Madri
24-9-931	7 <b>9,00</b>	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000		4 por 100 5 por 100 Acciones Idem del Idem de	) amortizal ) amortizal del Banco Banco Hi la Arrendal	de España	43,05 clas 154,50 ch 216,60	Ner Ber Est Osi	w-York 11,07	l.—Núm.
13-8-031 18-8-931 1-6-931	80,00 97,00 81,00	> B, de 5.000 > 1 al 60.000 > C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series	. ,	IdemOr Cédulas d	rdinarias lel Banco <b>F</b>		<b>6.</b> 55, <b>75</b>	li.i.s	ga boa yenting	274

#### SUBASTAS

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

En los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID, del 27 del actual, referentes a las subastas de acopios de piedra machacada en los kilómetros I, 5, 6, 8 al 11 de la carretera de Aspe a Santa Pola, y kilómetros 11 al 14, 16, 28, 26, 27, 31 al 33, 37 y 40 al 42 de la de Alicante a Torrevieja y 57 al 60 de Novelda a Torrevieja, se señala, por error, los días 1.º y 6 de Octubre para la admisión de plieges y celebración de las subastas, debiendo entenderse que dichas subastas se celebrarán el 15 de Octubre, terminando el plazo para la admisión de proposiciones el día 10 del mismo mes.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados.

Alicanic, 28 de Septiembre de 1931. El Ingeniero jefe, Antonio Muñoz. S-1491 y 1482

#### ALCALDIA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El aprovechamiento de resinas del monte número 55 del Catalogo de los de esta provincia, por un quinquenio se saca a pública licitación, a los veinte dias del en que aparezca inserto el presente en la Gacera o Boletin Oficial, debiendo los licitadores presenter sus proposiciones besta el dia en tar sus proposiciones hasta el día an-terior al en que finalice el plazo, en la Secretaria de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, cuyas proposiciones deberán ser extendidas en pliegos cerrados, con arregio al modelo inser-to al final, en uno de la clase sexta, o sea de 3,60 pesetas, debiendo acompañar, por separado, carta de pago que acredite haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de ta-sación, o sean 6.735,75 pesetas, sien-do, por tanto, el tipo de tasación, por cada anualidad, 26.943 pesetas, y el total del quinquenio 134.715 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuara en estas Casas Censistoriales, como queda dicho, a los veinte días de la inserción del presente, a las once de la mañana, bajo la presidencia del senor Alcalde, o quien le sustituya, y asistencia de la Comisión de subastas de este Municipio y Notario de esta

localidad.

El que resulte favorecido vendra obligado a ampliar la fianza provisional hasta el importe de una anualidad de la suma en que le haya sido adjudicada la subasta, la que habrá de ingresar en la Caja general de Depósi-tos a los diez dias de notificado de la adjudicación definitiva, y cumplir las demás condiciones constadas en los pliegos, los cuales se hallan de maniflesto en la Secretaria de esta Corporación hasta el dia anterior al fijado para la aperiura de pliegos.

Los pagos del importe de cada anua-lidad ha de verificarlos el rematante dentro de los ciaco primeros días del mes de Agosto de cada año, pudiendo las propuestas venir formuladas por si o apoderado, siendo en este caso requisito indispensable que el que formule el pliego presente poder bastanteado por el Letrado con ejercicio en ésta D. Andrés Marcos y Marcos. San Martín de Valdeiglesias, 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Isidro Jiménez.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula de ... clase, tarifa ..., expedida en ... de ... de 193 ... núm. ...; enterado del anuncio publicado y de las condiciones facultativas y administrativas redactadas, se compromete a su adquisición por el precio anual de ... (la cantidad se expresará en letra), aceptando todas las condiciones estipuladas.

. San Martin de Valdeiglesias ... de ... de 1931.

(Firma del proponente.) S-1507

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LAS PALMAS

AGUAS MINERO-MEDICINALES

Don Antonio Yanes Matos, vecino de Teror, ha presentado instancia documentada conforme al artículo 28 del Estatuto de Aguas minero-medicinales de 25 de Abril de 1928, solicitando la de-claración de utilidad pública de las aguas denominadas de El Rincón, que emergen en la finca llamada de El Rin-cón, término municipal de San Loren-

zo, de esta provincia. Lo que se hace público en este periódico oficial al objeto de que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y Ga-CETA DE MADRID, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinen-

Las Palmas, 18 de Septiembre de 1931. El Gobernador civil, José Pérez Molina. P-381

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

**◇◆◇** 

#### BANCO DE ESPASA

El dia 15 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se verificará el 58.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928; 42.º para los de la emisión de 26 de Febrero de 1920, canjeada por la de 1931; y 16.º para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto; según el cuadro que se halla de manifesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1931. El Secretario general, Francisco Belda.

#### BANCO DE ESPAÑA

#### VITORIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, transmisible, núm. 36.337, de pesetas nominales 20.000, en titulos de Deuda amortizable al 5 por 100 emisión 1917, expedido por esta Su-; cursal en 27 de Mayo de 1925 a favor de D. Vicente Durana y González de Alaiza, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, A B C, de Madrid y Heraldo Alaves, de Vitoria, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiend**o** que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo 3 quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
Vitoria, 26 de Septiembre de 1931,
El Secretario, R. D. del Correl

X-3726

"ALBINGIA".—1930.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

RAMO DE TRANSPORTES

DEBE	Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo 262.424,11 A cargo de los reasegurado-	
res 16.617,88	
	245.806,23
Gastos generales	62.144,53
Gastos de producción y co-	9.468,64
misiones	97.467,73
Contribuciones e impuestos	011_01914
pagados	16.597,04
Pérdida sobre cotización de	-
valores depositados	17.631,2 <b>5</b>
Deuda incobrable de los re-	
aseguradores	11.470,00
Saldo de la cuenta de Per-	1
didas y Ganancias de In-	400 T40 PT
cendios	123.719, <b>53</b>
Reserva para riesgos en	50.00 <b>0,0</b>
Idem para siniestros pen-	90.000, <b>00</b>
dientes	20.000,00
-	
	654.304,96

#### HABER

#### Reserva de 1929:

Para riesgos en cur-	25.000
Para siniestros pen- dientes	80.000
Primas del ejercicio de anulaciones y ris	, libre stornos

103.000,**00** 12.301,78

Intereses sobre los valores depositados ..... Saldo de esta cuenta para igualar (pérdida).....

13.381,00

123.622,18 654,304,96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

RAMO DE INCENDIOS

DEBE	Pesetae )
y gastos para su	33.137,48

<del></del>			G:	iceta de Madrid.—Núп	
_	Pesetus.		Peselus.		Peschas.
Gastos generales	33.504,02 1.177,74	Para riesgos en cur- so de Incendios 5.000	00 000 00	b) Reaseguros 493,20	286.291.79
Gastos de producción y co- misiones	12.552;19	Acreedores varios	90,000,00 73,409,95	Intereses sobre los valores Saldo para igualar (pérdi-	15,214,75
Zourribuciones e impuestos pagados	3.483,89	<del>-</del>	453.191,00	da)	<b>111.337,</b> 96
•	196:555:24	<del>-</del>		_	<b>497.</b> \$44.59
HABER		Cuenta de Pérdidas y Gana 31 de Diciembre de 19		"La Suiza".—La Dirección	K 37314
Reservas de 1929: Para riesgos en cur-	·	EAMO DE INCENDIOS		<u> </u>	
Para siniestros pen-	·	DEBE	Penetas	-LA DUSSELDORA	, in
dientes de pago 10.500	22:500.00	Gastos de producción y co- misiones	3.817.38	Cumin de Pérdidos y Ganon	reins divide
Primas del ejercicio, libre		Gastos de Administración Gastos generales		ei î.º de Enera al 31 de Dicie	mbre 1939.
de anulaciones y ristor- nos:		Reserva para riesgos en cur- so de 1931	-	DEBE	Pesetus
De directos 43.386,89 De reaseguros 998,80	:	SU (RE 1951		Sinjestros y gastos pura su arregio	38.292,60
	44.335,69		15.635,32 ————————————————————————————————————	Comisiones pagadas	
Saldo que pasa al ramo de Transportes (pérdida)	123.719,55	HABER		Gastos de Administración	95,10
•	190.555,24	Reserva de 1930	100.00	Contribuciones e impuestos. Reservas para siniestros	
-		Primas recaudadas: a) De directos 8.760,01		pendientes de arregio Pérdida en la colización de	20/260,00
Balance de situación en	31/12/38.	b) De resseguros 1498,35	10.258,36	valores Sakio de la cuenta de Pér-	6.485,13
DEBE	Pesetas	Saldo deudor que pasa al ra-		didas y Canancias	80.425,00
Existencia en Caja 263,64		mo de Transportes (pér- dida)		-	151.939,98
idem en Bancos 30.002,12	38:265,76	·	15.635,32	HABER	
Dirección general	296.485,25 40.960,46			Reservas para el ejercicio	
Deurdores de reaseguros Saido de la cuenta de Pér-	441,13	Cuenta de Pérdidas y Gana 31 de Diciembre de 19		de 1939:	
didas y Ganancias	123.622,18	RAMO DE TRANSPORTA		Transportes 86.860 Incendies 5.860	
	497.774,85	DEBE	Pesetas	Reserva especial 20.609	105.000,60
HABER		Saldo del ejercicio anterior.	35,188,91	Primas del ejercicio	105.000.40 * 8.438,77
Valores en depósito	282.587,59 26.733,06	Siniestros y gastos para su		valores en depósito	8.433,7
Contribuciones pendien te s	11.954,29	arregios a) Negocio di-		ejercicio 1929	<b>6.157,</b> 50
Reservas	176.599,00	тесю 227.370,22		Extorno de la pérdida en la colización de valores	6,485.1
	497.774,85	b) Negocio re- aseguros 338,12	68# #8# #4	Saldo de la cuenta de Pér- didas y Ganancias en 31	
"Albingia".—La Direcció	п.	Gastos de producción:	227,703,34	Diciembre 1929	25:857,7
	X-3735	a) Negocio direc-			151.939,9
<del></del>		to			<del></del>
"LA SUIZA",-1	930.	aseguros 50,89	79.369.95	Balance de situación en 31 de de 1930.	Diciembr
Balance de situa <b>ción al 3</b> 1	/12/1930.	Gastos de Administración Gastos generales	1.695,58 51.235,56		
ACTIVO	Pesetas	Pérdida sobre valores segim		ACTIVO	Pesetas
Dirección general	285.533,67	cofización en 31/12/30 Reserva para 1931:	12:369;20	Dirección general	2.203.5
Existencia en Caja	14,351,50	Para riesgos en cur-		Agencia Central	2.136,0
En poder de Agencias Pérdidas y Ganancias	49.766,80 111,337,96	Para siniestros pen-			318.647,0
	453.191,00	dientes de arregio. 50.000	85.060,00		P10:0#1%
PASIVO		Saldo deudor del ramo de	-	PASIVO	
Valores depositados en ga-		Iucendios (perdida)	5.276,96	Valores depositados en ga- rantía	211.941,3
rantía	289,781,05	. <b>.</b>	497.844,50	Reservas Pérdidas y Ganancias	20:280,0
Reservas:	•	HABER			318.647,8
Warra		Reservas 1930	<b>85.966,</b> 90	·1	010374/J
Para riesgos en cur- se, Transportes 35.000 Para siniestros pen-	• .	Primas recaudadas:	032340,00	"La Dusseldorf". Direcc	

# BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balance seneral al 31 de Agosto de 1931.

ACTIVO	Pesetas,	PASIVO	Posetas.
Caja y Banco:  Caja y Banco:  Caja y Banco do España. 178.543.332,95  Moneda y bilistes extranjeros 250.185,38  Bancos y canqueros 39.866.77,25  Cartera:  Efectos da e imercio hasta noven a días 30.135 490.61  Titulos:  Fondos públices 243 032.330,55  Otros valores 323 395.881,32  Créditos:  Deudoras con garantía prendaria 12. 14.737,234,20  Deudoras en moneda extranjera 5 189.511,06  Inmuebles 11.000,000  Inmueble	213.770 259,58 503.464 671,48 133.861.905,32 26.781.13,23 2.669.594,08	Acreedares:  Acreedares: Acree	199.090.00 <b>:,39</b> <b>53</b> .465.595,81
Acrione (en cartera Dobles Cuentes de orden Cuentas diverses. Operaciones en camino Deudores por acoptaciones	18 252 592,46	·	
	1.490 315.223,37		1.490.315.223,37
Valores nominales	1 660,773,925,79	Curstas de valores nomicales	1.660.773 925,79

Conforme: El Jefo de Contab fidad, Lorenzo Barrio.—V.º D.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica

X - 5718

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON!

#### COMISIÓN GESTORA

Esta Comisión, en sesión de 18 del corriente, acordó la provisión de una plaza de Ingeniero con destino a la Sección de Vias y Obras provinciales, con arreglo a las signientes bases:

Primera, Dicha plaza tendrá la asignación anual de 6.000 pesetas de sueldo y 4.000 de gratificación fija, con cargo o la subvención del Estado para

cargo a la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales, dictus por estudios, replanteos, liqui-daciones, gastos de loromoción y de-más emolumentos del personal de Obras Públicas al servicio del Estado.

Segunda. Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo Nacional de In-genieros de Caminos, Canales y Puer-

Tercora. Los aspirantes presentaran sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaria de la excelentisima Diputación provincial, durante el término de quince dias hábides, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, horas de diez a

Cuarta. A la instancia acompañaran los documentos siguientes:

a) Certificación de carencia de anecedentes penales.

b) Certificación de busua conducta,

- Certificación de no tener defecto fisico que le inhabilite para el ser-
- d) Certificación académica o titu-lo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Quinta. La escala de méritos que ordena establecer el articulo 153 del Estatuto provincial será la siguiente.

1.º Haber prestado servicios al Es-tado, Provincia o Municipio, refacionados con carreteras o caminos, siendo preferidos los que actualmente prestan servicios en Diputaciones provinciales.

2.º Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

3.º Cualquier clase de méritos no enumerados que crean oportuno ale-

La plaza se adjudicará con arreglo a los méritos y servicios justificados por los solicitantes, por acuerdo de la Comisión gestora, previo informe dei Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales.

Los solicitantes harán constar en sus instancias que se comprometen a no aceptar cargo, oficial ni particular, alguno incompatible con el de la Seccion.

El concursante designado para dicho cargo deberá tomor posesión del mismo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se le comunique el nombramiento.

León, 21 de Septiembre de 1931.— El Presidente, Crisanto S. de la Calzada.—El Secretario, José Pelñez.

### AVISO A LOS TENEDORES DE OBLE GACIONES DE ISLAS DEL GUADAL QUIVIR, S. A.

A requerimiento del Consejo de Administración de Islas del Guadalquivir, S. A., se convoca a les tenederes de obligaciones 6 por 189, primera hi-poteca Islas del Guadalquivir, S. A., a

JUNTA GENERAL

que se celebrará el dia 19 de Octubre de 1931, en Sevilla, en el local del Centro Mercantil (calle Sierpes, 71), a las doce del dia, con el siguiente

#### ORMEN DEL DÍA

1.0 Constitución de la Junta y fijación de su Reglamento.

2.º Proposición de convenio que somete Islas del Guadalquivir, S. A., a

los tenedores de obligaciones.

Madrid, 29 de Septiembre de 1931.

El Comité de obligacionistas.

Para tomar parte en dicha Junta, los tenedores de obligaciones deberán depositar en cualquiera de los Bancos siguientes sus títulos o los resguardos acreditativos de depósito, hasta el di-14 de Octubre:

1.º En Barcelona: Banca Marsáns, S. A. Banco Comercial de Barcelona. Sociedad anônima Arnús Gari. 2.º En Madrid:

Banco Internacional de Industria y Comercio.

omercio. 3.º En Sevilla: Banco Alemán Transatlántico. Banco Internacional de Industria y Lomercio.

El Comité de obligacionistas, P. A., Nieto. X-3727 1. Nieto.

#### PCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUC-CIONES METALICAS

inorlización de obligaciones y pago de intereses.

En el sorteo verificado el 15 de Jutio último han resultado omortizadas tas 25 obligaciones hipotecarias (emition 1923) números 1.393, 1.395, 1.396, 1.399, 1.400, 1.481 al 1.490 y 1.741 al 1.750, cuyo importe a la par, segui establecen las condiciones de emisión, se reintegrará desde el día 1.º de Octubre proximo.

El pago se efectuará en el Bauco Español de Crédito, en Madrid, o en el domicilio social, calle de Méndez Al-varo, número \$2.

Ignalmente se pagará el cupón nú-mero 16, de las que están en circulación, a razón de pesetas 15 cada uno,

libre de impuestos.

Madrid, 23 de Septiembre de 1931.
El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perczagua.

X-3732

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del disbito del Noric, de esta capital, en providencia de este día diciada en el expediente sobre declaración de hereleros abintestato de doña Concepción Estela Batlla; por el presente se hace público el fallecimiento sin testar de ta expresada doña Concepción Estela Batlla, de treinta y tres años de edad, natural de esta ciudad, y en estado de soltería, enyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad el día 5 de Mayo último, que reclama su herencia su hermano de doble vinculo D. Pedro Estela Bat-Ja, y se llama a las personas que se rean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el expediente a jeclamario dentro del termino de ircinta dias.

Apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio a que en dexe-

cho hubiere lugar.

Barcelono, 25 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).

X-3741

#### UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

Don Eduardo Hierro de Medina, laez de primera instancia de esta ciudad y sa partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Frocurador D. Fedro losé Camacho Linares, en la repre-sentación de doña Enlalía y doña Alekadra Palacios Uriarte, se tramita es-

pediente para obtener la declaración de herederos abintestato de doña Florencia Uriarte Langa, natural de Daroca (Zeragoza), vecina de esta ciu-dad, viuda de D. Bernardino Martin Martin e hija de D. Isidoro Urlarie y de doña Francisca Langa Ortega, fallecida con testamento ineficaz en esta ciudad, el dia 8 de Julio de 1930, sin dejar descendientes ni ascendientes.

1 Octubre 1931

Han solicitado la herencia de la causante sus sobrinas carnales doña Eulalia y doña Alejandra Polacios Uriarte, en representación de la madre de las mismas, hermana de doble vinculo de la causante dona Serapia

Uriarte Langa.

En su consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezca en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en La Carolina a 23 de Septicmbre de 1931.—El Secretario, Ra-fael Cámars.—El Juez, Eduardo fiicrro de Medina,

X = 3731

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de pro-videncia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta ciudad, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el ar-tículo 131 de la vigente ley Hipoteca-ria, promovidos por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez en nombre de doña Maria de los Dolores Llavanera y Alférez contra D. Honorio Hernández Agero y Larripa y su esposa doña Maria Arenas Iborra, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 24.000, estipulado en la escritura otorgada con fecha 5 de Agosto de 1926 ante el Notario D. Pedro Menor y Bolivar, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin suje-ción a tipo la finca hipotecada en garantia de dicho préstamo consisten-

Una hacienda llamada de San José, situada en la partida de los Angeles, del término de Alicante, comprensi-va de una superficie total de una licctárea, 89 áreas y 16 centiáreas de Lierra de secano, plantada y campa, en la que hay edificada una casa de planta baja, con patio detrás, que mide 13 metros de fachada por 19 de fendo, comprendiendo una superficie de 242 metros cuadrados.

Linda toda la finca por el Este o frente con la carretera de Alicante a Villafranqueza, y propiedad de la viu-da de D. José María; por el Norie o derecha, con la hacienda llamada de Benisandet, propiedad de doña Jua-na y de D. Rafael Mainón; camino en medio por Oeste o testero, con la misma hacienda de Benisandet y tierras de D. Rafael Maignón; por el Sur, otras tierras de la mismo hacienda, propias hoy de la viuga de D. José Maria.

En el lado derecho de la parte Oeste de la finca, según se entra por la ca-rretera de Villafranqueza, o sea en la parte correspondiente de la finca que fué de doña Maria Ripoll, y ocupando una faja de terreno de ella, hay una acequia de mampostería la cual tiene derecho a regarse y una senda contigua y paralela a esta acequia.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultaneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Alvarez Castaños, de este ciu-dad, y en el de primera instancia de la ciudad de Alicante el dia 30 de Octubre próximo, a las once de su ma-nana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez sin su-

leción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100, por lo menos, de la suma de 75.000 pesetas, tipo porque salió a subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y los titulos de propiedad de la referida finca se hallaran de manifiesto en la Secretaria hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener dere-cho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas y demás gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor. continuaran subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 25 de Septiembre

de 1931.-El Secretario (ilegible).-Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-3730

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de pri-mera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaria del que refrenda, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Azorin Corbalán, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultanea, en este Juzgado y en el de igual clase de Novelda, el día 21 de Octubre próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sca por la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, la siguiente finca:

Una finca de regadio con caserio, si-to en término de Novelda en el para-le denominado "Casas de Campet", constituída por la agrupación de las cuatro suertes de tierra, huerta, que a continuación se describen, las cuales, aun cuando hasta ahora figuran en el Registro de la Propiedad como fincas diferentes, constituyen un cuerpo de bienes dependiente del caserio referido, que se encuentra enclavado en la suerte que se describe en primer lugar y sirve de casa de labor para todas. La superficie de dichas suertes componen una cabida total de 54 tahullas y siete octavas y media, equivalentes a cinco hectáreas, 92 áreas y 20 centiáreas. Dichas suertes, sitas todas en

término de Novelda, son:

Primera. 38 tahullas cinco y medio octavas, equivalentes a cuairo hectareas 17 áreas y cuatro centiáreas de tierra huerta viña, en la cual se halla enclavada una casa habitación con sus correspondientes ensanches, bodega, cubo o truito, prensa, lagar y enseres de los mismos, señalada con el número 46 de policia, pago del Este, cuya extensión superficial es de 286 pies y además un edificio de pianta baja y g balsa, sin número, cuya medida suparticial se ignora, y en él instalados motor y bembas para la explotación de la mina "Nuestra Señora de la Consoloción": está todo situado en el par-tido del Campet, riego del Camino do Relehe, y linda: Levante y Norte, con casa y tierras de Tomás Almodóvar Sánchez, hoy de Eduardo García; Mediodia, senda y tierras de José Alen-du, y Poniente, las de José Gómez, ca-

mino y acequie en medio.

Segunda. 10 tabullas y siete octayas, equivolentes a una heciarea, 17 áreas y 23 centiáreas de tierra huerta plantada de viñas, en dicho partido y riego, y sus lindes; por Levante y Nor-te, con acequia; per Mediodia, con camino que conduce a Aspe, y Ponien-

te, con senda. Tercura. Tres tabullas tres cuartas, equividentes a 40 áreas 42 centiáreas Ede tierra huerta blanco y parte viña, partido del Campet, riego del Camino Hekche; sus lindes: por Levante, con tierras de D. Tomás Almodóvar Sánchez: Mediodia, con la de D. José Maria López, y Poniente y Norte, con

acequia: y Charta. Una tahulla cinco octavas, eguivalentes a 17 áreas 51 centiáreas 🌉 de tierra, huerta situada en el referido partido y riego, trozo llamado de Copas, dividida en des trozos: sus lindes: por Levante, con camino; Medio-día, con tierras de Francisco y José Segura, y Poniente y Norte, con la de

Miguel Pellin.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parie en la subasta debegrán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran das dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remote se verificará a los ocho dias siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podran examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir otres, y que las car-gas o gravámenes anteriores y prefeenles—si los nubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-diendose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos sin destinarse a su

dad de los mismos sin describio.

Extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Septiembre de 1931.

El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ileable).

X—3740

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cum-pliendo lo dispuesto por el Juzgado

de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Adolfo Bañegil, en nombre y representación de D. José Iglesias Lorenzo, contra doña Maria de Gayangos y Diezde Bulnes, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 90.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el articulo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasia, por primera vez, de la siguiente finca:

Un hotel, sito en esta capital, y su

calle del Piner, número 7.

Linda por la derecha, entrando, o sea al Norte, con solar de D. Francisco Arderius y con casa propia de D. Enrique Borrel y Miguel; por la izquer-da, o sea al Sur, con el hotel número 5 de la misma calie, propiedad de dona María de Gayangos, y por la espal-da o fondo, ai Geste, con hotel de don Vicente Castañazor.

Su solar mide una extensión superficial de 915 metros y ocho decírueiros cuadrados, de cuya superficie ccupa la casa hoiel 157 metros y 50 decimetros, y consta de planta baja, principal, segundo y buhardilia, dis-tribuídas en habitaciones y tiene unidos sucesivamente otros dos cuerpos de edificio, que miden, el primero, una superficie de 39 metros y 10 decimetros cuadrados, y el segundo, 50 metres y \$3 decimetres cuadrades.

Está cerrada la finca por su fachada con una verja de hierro sobre zócalo de piedra de silleria, en la que se eleva un pequeño muro de ladrilio coronado con sardiel de piedra berro-queña, y limitada por los lados por muros de fábrica en las medianerias mancomunadamente con los mediane-

ros. Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del Ge-neral Castaños, número 1, se ha se-nalado el día 31 de Octubre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación; no admitiendose postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotegaria estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendra derecho a exigir ninguna otra, y cargas anteriores y las preferentes, si las hubicre, al crédito del actor continuaran sub-sistentes y sin cancelar, ente diéndo-se que el rematante las acepta yequeda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 23 de Septiembre de 1931. Jue de primera instancia (ilegible). X = 373S

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE

En virtud de providencias del señor, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta villa, dictadas en 19 de Agosto último y 29 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedismiento del artículo 131 de la ley Hipolecaria instado por D. Leopoldo Mántaras Castedo y D. Ramón Gonzallez López contra D. Gregorio Serrano Tejero, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de 39 fincas rústicas y urbanes, en término mu-nicipal de Villaviciosa de Odón, donde llaman Barranco del Carcabon, Dehesilla y Barranco del Horno, la Veguilla, Carbón o Ebatán, Caterralia, Baldelabolsa, Valhondillo, las Fuentecillas, Barranco Rulo, Reyerta y sitio del Ahijon, Vega y sitio de Valahondi-llo, La Porteda, Prado del Junquerel, Las Praderas, La Cabañuela, de las Praderas, La Cantina, Valle de las Heras, Hunto de D. Falia, cisto de Ata Heras, Hueria de D. Félix, sitio de Atalayo, sitio de la Vega, Pinares Llanos, Fuente de la Virgen, del Pozo, Vereda de Segovia, calle de las Barras, calle del Palomar, número 3; Travesia del Humilladero, número 5 y 6 por la ca-lle del Valle: Plaza de la Constitución. número 1; Ahijón, Monte de la Villa y Barranco de Pasidre: Registro de la Propiedad de Navalcarnero y provin-cia de Madrid, por la suma total de 72.000 pesetas que para este efecto fué fijada en la escritura que sirve de base al procedimiento.

 El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 29 de Octubre próximo, a las dece previntendose que las 39 fincas salen en un solo loto; que no se admitirán posturas inferiores a las 72.000 pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Júzgado en efectivo metálico una cantidad igual, per lo menos, al 10 por 100 de las 72.000 pesetas; que el precio del remate se consignara por el rematante dentro de los ocho días siguienics al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaria, debiendo conformarse con clios los lie citadores sin que tengan derecho de exigir otros titulos; que las cargas o gravamenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a se extinción el precio del remote.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Secretario, Juan Garcia Inés.—Vis-to bueno: el Juez (ilegible).

**⊼**—3742 →

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA del distrito de la Latina, **de** MADRID

En viriud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta villa, en el expediente in-coado por D. Vicente Gutiérrez de Luna, natural de Valencia, hijo legitimo de D. Anionia Gutierfex Lostaq

y de deña Vicenta de Luna Campo, de treinta años de edad, viudo, mili-tar, y de esta vecindad, para que se le autorice a formar y usar en lo su-cesivo el nombre de Vicente Gutiérrez de Lusa y Lostao en lugar de Vicente Gutiérrez y de Luna, porque se da con harta frecuencia el caso de ser cono-cido unas veces per el tercero o por el segundo de sus apellides, originándele repetidas molestica debido a las confusiones que ello determina, que han llegado a transcender del orden particular ai oficial por el uso consagrado de designar en la práctica a los interesados esquetamente por sus apodides sin la precedencia del nombre, especialmente en la profesión de militar; se cita y llama por medio del premente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en les Boictines Oficiales de las provincias de Madrid y Valuacia a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a dicha solicitud para que deniro del término de tres neses, a contar desde el día de la pu-slicación, se personen en forma en ticho expediente a utilizarlo; previ-niendoles que, si no lo verifican, les pararà el perjuicio a que baya lugar.

Madrid, 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Juan Garcia Inês.—Visto Fueno: el Jucz (Hegible). X—3739

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa, a instancia del Procurador D. Joaquin Rivera, en nombre de dona Magdalena Vicente Pèrez de Castro y dona Julia González Tomás, contra dona Gertrudis Garrido Redondo, D. Remán Félix, doña Eulo-gia María de la Cruz, doña Julia y D. Antonio López Garrido, sobre pago de 39.264,59 pesetas, intereses y cos-tas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor signiente:

Sentencia.-En la villa de Mudrid a 29 de Mayo de 1931; el Dr. D. José Santaló Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de doña Magdalena Pérez de Castro, mayor de edad, viuda, y don Julio González Tomás, también mayor de edad, casado, Médico, vecinos ambos de esta capital, representados por el Procurador D. Joaquín Rivera y Arrillaga y defendidos por el Leira-do D. Ricardo Gallardo, centra deña Gertrudis Garrido Redondo, viuda, propietaria, y sus hijos D. Román Fé-lix, doña Eulogia Maria de la Cruz y D. Antonio López Garrido, el primero casado, Secretario de Ayuntamiento, y los segundos solteros, todos ellos de Tajuña, y contra los herederos de doña Julia López Garrido, cuyos nombres y domicilios se desconoceu, todos cuyos demandados han sido declarados en rebeldia por su incompa-

recencia en los autos, Felio que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por auto de 4 de Febrero del año aciual, hasia bacer trance y remate de los blenes embargados a doña

Gertrudis Garrido Redondo y sus hijos D. Roman Félix, doña Eulogia Maria de la Cruz, y D. Antonio Lopez Garrido, y a los herederos de deña Julia López Garrido, y con su pro-ducto entero y cumplido pago a los actores ejecutantes, doña Magdalena Vicente Pérez de Castro y D. Julio González Tomás, de las siguientes cantidades: treinia y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas cin-cuenta y nueve céntimos, resto del préstamo de cincuenta mil pesetas que los últimos hicieron a los primeros en escritura de 29 de Mayo de 1926, ante el Notario D. Anastasio Herrero, de los intereses al 8 por 100 anual, convenidos en aquella escritora desde el 4 de Mayo de 1930, de la suma de diez y nueve mil novecientas cincuenta pesetas, diferencia existente entre el indicado prestamo y las treinta mil cincuenta posetos que se abonaron a los ejecutantes por el pro-ducto de la venta de 13 fincas ya subastadas a los deudores; de los intereses legales a razón del 5 por 100 anual desde igual fecha 4 de Mayo de 1930, de la suma de diez y nueve mil trescientas catorce pesetas cincuenta y nueve céntimes, que hay de diferencia entre aquellas etras dos partidas, todos ellos hasta que se verilique el pago a los deadores, y por las costas cansadas y que se causen; acla-rándose que la primera partida de trointa y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, cincuenta y nueve céntimos, está constituída por las dicz y nueve mił novecientas cincuenta, resto del prestamo hipotecado de que se ha hecho mérito y el resto de la cantidad que se rectama consistente en diez y nuove mil trescientas catorce pesetas cincuenta y nueve céntimos; condenando en las costas de estos actos a dichos demandados.

Asi por esla mi sentencia que, por la rebeldía de los herederos de doña Julia López Garrido, se notificará en la forma ordenada por la ley, definiti-tivamento juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Dr. José Santaló. Publicación.—Leida y publicada feé

la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su 

los herederos de doña Julia López Garrido, cayos domicilios se desco-nocea, se expide la presente, que fir-mo en Madrid a 2 de Junio de 1931. El Secretario, Felipe González Bernabé. — V.º B.º: el Juez de primera instancia, Br. José Santaló.

X-3728

## JUZGADO DE PREMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que en este Jazgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, se tramitan a instancia del Progurador Sr. Vera, e.a. nombre de doña Emilia Rocha Pando, contra D. Miguel Melchor Díaz Gómez, sobre pago de cincuenta y cinco mil ciento sesenta y una pesetas doce centimos de principal, intereses y costas

importe del préstamo hocho por la primera at segundo, mediante Geritzra otorgada en 11 de Abril de 1930 cen garantia hipatecuria del solor sito ea esta capital y su celle del Pacífico, y reclamada la certificación a que se reficre la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, del Registro de la Propiedad del Mediodia, de esta capital, con relución a la mencionada finca, aparecen de la misma como acreedores posteriores at ejeculante, D. Carlos Marestany Benito, por ircinta mil pesetas de principal, y D. Eucardo mil pesetas de principal, y D. Eucardo nel pesetas de principal; se ha acordado por providencia del dis de bey notificar a dichos acreedores, pesteriores, la existencia de dicho proceficre la regla cuarta del artículo 131 teriores, la existencia de dicho proce a diante ignorarse su actual domicilio y poradero, para que si les conviene pue dan satisfacer antes del remaie el importe del crédito, intereses y cosias asegurados con la hipoteca de la fine, quedando subrogados en los derechos de la actora o intervenir en lo subseta dimiento, por medio del presente, mede la actora o intervenir en la subasta, a

Madrid, 21 de Septiembre de 1931. Bladrid, 21 de Septiembre de Dr. José Santaló.—Ante mí, P. S., De de Sebastián. X—3729

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEBRAL DE MURCIA

Don Mario Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se ira mita en este Juzgado sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de D. Andrés Lozano Tovar, casado con la solicitante dona Maria Zambudio Navarro, vecina de esta ciudad, con domicilio en el partido de Torreaguera, se ha dictado ante a con fecha 21 del actual, cuya parte

dispositiva dice asi: Sa señoria, por ante mi, el Secre 🐉 tario, dijo: Que debia declarar y de 🎇 claraba la ausencia en ignorado paradero de D. Audrés Lozano Tovar, y publiquese esta declaración Hamándo le a la vez, por medio de dos edicios con el intervalo y término de dos meses enda uno, para los efectos que previenen los articulos 186 y demás de aplicación del Código civil, que se publicaran en los sitios de costumidos de esta población, como lugar del último domicilio del ausente, e inser 🛣 tarán en la GACETA DE MADRO Y el el Boleiín Oficiel de esta provincia haciéndose constar que por careca de bienes el ausente, no se ha solici-tado in administración, y luego que a transcurran seis meses desde la pu-

para acordar lo demás que proceda Lo mando y firma el Sr. D. Mariane Súnchez Cimo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.—Doy fe, Mariano Sánchez-Oimo.—Ante mi, Mariano Navarro."

blicación del primer edicto en di chos periódicos oficiales, dese cuenta

nuel Navarro.

Y para su publicación a los fines acordados en el periódico Gacera de Manno, se expida este primer ediction Murcia a 23 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Mannel Navary Grima.—El Juez, Mario Sánchez Olmo X—3733

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incarrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el pluzo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunel que se señala, se les cita, lloma y emplaza, encurgándose a todas las Muloridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 88 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 7.102

APARICIO CARBONELL, Tomás; natural de Carcagente, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de disciocho años de cdad, hijo de Tomás y de Ana Maria, domiciliado últimamente en Valencia, calte Número doce del Piano, número 1, bajo, procesado en causa número 245 de 1929 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1,º del artículo 835 de la ley de Enjulciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituir-se en prisión en las Cárceles de esta eludad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que heya lugar.

11681

#### 7.103

CATALAN CASTILLO, Santiago; hijo de Gaspar y de Manuela, de sesenta años de edad, de estado viudo, jornaiero, de buena conducia, natural de
Vivert de Vicor, vecino de Tobed, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza, sia ninguna caracteristica dispa
de mención; comparecerá ante el Juzgudo de instrucción, de Huesca, sito
en la plaza de San Victoriano (edificio
cárcel) en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, al
objeto de cumplir la pena que la Audiencia provincial de esta ciudad le
impuso el 21 de Noviembre de 1930;
bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde y parándole el perjuicio consiguiente en derecho.

11654

#### 7.104

ESCAMILLA SIERRA, Dieso; conocido por los apodos de "Relojero" y "Barbero", que está conceptuado policialmente como carterista, hijo de Diego y de Carmen, natural de Carmona (Sevilla), de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, números 43 y 45, segundo izquierda, procesado por robo;

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Frilmega para hacerle saber la conclusión del sumario 35/900, por rebo y mo de nombre falso, contra el mismo, y es plazarle para ante la Andiencia provincial.

31647

#### 7.105

FERNANDEZ CALA, Féllar raintal de Jerez de la Frentara, de estado soltero, de profesión impresor, de discisiete años de edad, demicificale utilmamenie en esta ciudad, Asilo del Padre Visent, procesado en causa amactro 467 de 1931 por el delito de tentativa de hurto, seguida en el Tazgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el mimero 1.º del art. 835 de la ley de Infinitioniento criminal; comporecerá en término de diez dias unte el expresado Juzgado para constituirse en prision en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjudelo a que haya lugar.

11686

#### 7.106

FRESNO FUENTES, Java Eduardo; de treinta y cuatro años, lojo de Mateo y de Margarila, de estado soltero, natural de Bilhao, partido da idem, provincia de Vizcaya, de obem jounalero, sin instrucción y con antecedentes, dominiliado últimamente en Bilhao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilhao, con el fin de notificarle el particular del suío de prisión dictado por la Andiencia provincial de esta villa, según lo acordado por dicha Superioridad en cansa número 93 de 1931 por el delito de hurio; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebeide y le parará el perjuicio a que huya lusar.

#### 7.167

GAITAN BANOS, Antenier de estado casado, profesión vendeder ambulante de Lotería, de treinta y li es cãos
de edad, dominiliado últimomente en
La Unión, en la calle del Junco, procesado por el delito de estafa, causa número 25 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante esta Jungado
de La Unión para censtituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido
que de no verificarlo sera de ciarado
rebelde.

11663

#### 7.108

GARCIA SANCHEZ, Vicente, ca) "IN Palito" y "Poño"; hijo de Joré y de Margarita, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión alecando, de veinticuntro años de edad, tiene un taluado en el antebrazo izquierdo con un escudo del Regimiente núm. 68, y domiciliado últimamente en Barcciena, sin domicilio fijo, procesado en causa número 449 de 1831 sobre hurto, para constituirse en prisión cemo comprendido en el número princro del artículo 835 de la ley de Enjagonmiento criminal; compartecerá en ter-

mino de diez días ante el Jezgado de instrucción del distrito de la Barcelo, neta, de Barcelons, Secretaria de don Bienvenido Pascá, sito en el Palacia de Justicia (Salón de San Juan).

11044

#### 7.109

GONZALEZ COELLO, José: cuyar demás circunstancias y señas personales se ignoran, domiciliado última mente en la parroquia de Angeriz, de términe de Tordeya, en este partido de donde desepareció manifesiando que iba a trabajar en las obras de li via en construcción del ferrocarril de Santiago a Orense, procesado en sumario que en este Jugado se instruye sebre lesiones a Josefa Gómez Muido; comparecerá deniro del término de diez dias ante el Juzgado de Ordenes a constituirse en prisión, ser notificado e indagado; previntendole que, si no lo hiciera, será declarado rebejdo legalmente.

7.110

DERNANDEZ, Sofia; vecina de Granada y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diéxidias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, y Secretaria de D. Ramón Ruiz de Peruita, a fin de responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión, en causa que se le sigue, número 115 de 1931, sobre estafa; previniéndola que, de no comparecer, será declara la rehelda y le parará el perjuicio a que hundere lugar.

11658

#### 7.111

MISA GALVEZ, Manuel; de di discho años de edad, hijo de Bernehê y de Aniceta, soltero, panadero, natural de Vejer y domiciliado en Cádiz, calle de San José, número 79, ignorandose su actual paradero; comparacerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de terminación de sumerio, número 78 del corriente año por delito de hurto, emplazarle ante la Sección primera de la Audienald de Cádiz y ser reducido a prisión decrejada contra el mismo en expresada cousa; bajo apercibimiento de ser de cierado rebelde.

11672

#### 7.112

PEREZ PAZ, Vicente; conocide por los apodos de Valencia, Compore, Argentino, El Brandeño y Malagulla, que está conceptuada policialmente como descuidero de carro y topisia, higi de Vicente y Marciana, notural de Mardel Plata (Dacnos Aires), de estas do soltero, proiesi su albañll, de veia tisieto años de air à, domiciliado nitimamente en Madella, Amparo, 43 y 45, segundo izquienda, procesado pa robo: comparceccá unte este linguado de Brihuega en el tirmino de diez dias, para hacerie suber que se ha de arego do concluso el samarao que se astrur ye contra el midas, municro 38 fue, y empazarle para ante la Audiencia provincial.

# MINISTERIO

#### TRIBUNAL E C O N O M I C

		1		RESUELTOS DURANTA EL MES ACTUAL					
TRIBUNALES	Pondivates on (in ael mes	Ingresados	TOTAL	En inte	En primera	WN SECOND	INSTANCE		
BUONÓMICOABBIINISTRATIVOS	autorior			instancia	instancia	Logizalla confirmatoria	Con revoção de faite		
entral	1.098  23 7 86 :7 846 450 23 216 63 31 118 228 117 27 80 105 18 7 8 10 162 138 66 29 17 202 28 72 9 7 101 9 55	93 7052845105950 83225510 8465865;322 6144	1,191 50 174 125 125 125 125 125 125 125 125	11 7 1 9 8 2 3 5 5 5 2 4 2 8 7 5 9 6 4 1 1 1 6 7 9 6 4 7 1 1 1 7 4 5 4 7 1 1 1 7 1 7 1 1 1 7 1 7 1 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 1 7 1 7 1 1 1 7 1 7 1 1 1 7 1 1 1 7 1 1 1 7 1 1 1 7 1 1 1 1 7 1 1 1 1 7 1	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	2			
Contevedra Islamanca Islamanca Islamanca Isegovia Isegovia Isevilla Islamanca Islamanc	55 5 21 33 56 2 22 21 17 169 28 33 18 150 15 12 20	11 4 8 3 7 7 5 4 33 8 21 11 3 13	66 10 29 34 27 20 20 20 20 35 89 101 18 25 80	19 3 3 4 11 8 3 6 24 10 30 2 2 7	7 4 9 2 1 8 9 2 7 15 9				

# DE HACIENDA

# IDMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Agosto y los ocho meses transcurridos del ejercicio de 1931.

			<del></del>					
Expedientes devocites por no ser de su competencia	A miorme do oteos ermaismos	TOTAL do expedientes despechades	Pendicates  para  el mos sinnicate	Existencia oz principio do operefekto	F <u>agresados</u>	TOTAL	TOTAL de capedientes despachades	Pensientes en fin de período
	5 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3	25 7 2 9 5 2 2 4 3 4 6 4 12 7 8 17 5 11 6	1.166 23 15 112 14 34 440 45 62 78 1 6 244 10 13 184 127 10 13 184 137 67 26 3-1 50 94 94 94 12 40 12 40 13 14 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	1.169  5.4  25  5.4  25  358  489  27  31  75  187  262  199  601  15  127  14  227  54  45  374  49  125  209  28  184	900 1 34 50 91 57 227 248 101 121 75 95 105 124 27 93 25 46 28 36 46 28 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36	2.069 68 79 819 60 585 937 124 472 148 126 244 147 193 51 762 528 312 66 88 91 1.137 2.86 2.86 88 91 1.87 2.87 3.87 4.8	903 1 65 64 107 49 244 497 81 235 48 136 134 99 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59	1-166 b 23 15 1:2 11 341 449 43 235 74 108 39 83 134 127 10 184 187 67 26 16 831 50 94 61 62 124 84 49
A STANSON STAN	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	26 3 5 5 13 1 8 3 6 27 19 18 16 30 2 1	7 24 31 61 1 89 23 15 175 26 20 23 131 16 24 29	\$2 15 66 51 20 49 283 10 273 50 32 75 20 13	38 67 61 135 19 140 39 214 89 214 60 111 307 18 29 38	70 82 127 226 43 149 322 93 48 106 26 145 382 88 42 59	63 58 58 56 65 41 60 259 54 312 82 70 120 252 18 30	40 7 24 51 61 1 89 23 175 22 20 23 181 46 24 29
18	5	ž45	5.134	6 192	5.261	12.453	7.3:9	5,134

#### 7.113

RIVAS MARCOS, Herminio; de treinta y tres años de edad, soltero, jernalero, hijo de Julián y Remedios, natural de Doñinos (Salamanca), vecino de Zaragoza, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser Indagado, en el sumario número 201 de 1931, por ateniado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11670

#### 7.114

ROA, Ricardo; natural de Cáceres, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Vallado-lid, procesado por estafa y sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Plaza, de Vallado-lid, Secretaría de D. Faustino Mato, con el fin de notificarle un auto de precesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11682

#### 7.115

ABREGO RUIZ, Raimundo; de dieciocho años, hijo de Carlos y de Gabina, de estado soltero, natural de Mendavia, partido de Estella, provincia de Navarra, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez dias, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Andiencia provincial de Bilbao, en nausa número 22 de 1931, por el defito de robo; apercibiéndole que, de to comparecer, será declarado rebelto y le parará el perjuicio a que haya ligar.

11831

#### 7,116

ALVAREZ MARTINEZ, Francisco; de treinta y dec años, hijo de Marcelino y Marcelina, soltero, jornalero, que se dice natural y vecino de La Bañeza, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de León, para ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido, y ampliar su indagatoria, acordado en sumario que se le sigue con el número 164 de 1931, sobre resistencia a un Agente de la Autoridad; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser deciarado rebelde y pararle el perjuicio a que bubiere lugar.

11843

#### 7.117

BILBAO UNAMUNO, Amador; de veintiún años, hijo de Enrique y de Eugenio, soltero, cerrojero, natural y vecino de Bilbao, domiciliado en la calle de Hernani, número 28; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, dentro del

término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue, por robo, bajo el número 416 de 1931; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

11827

#### 7.118

CERAN MARTINEZ, Antonia; natural de Madrid, de estado soltera, profesión asistenta, de treinta y des mãos, hija de Bernardino y de Matilde, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por hurto; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Piaza, de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, con el fin de notificarla un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11850

#### 7.119

CRUZ MONTERO, Manuel; de cincuenta y seis años de edad, soltero, natural de Rubielos Bajos, hijo de Rafael y de Francisca, jornalero, sin instrucción, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en causa por hurto, número 94 de 1931, instruída por dieho Juzgado; con apercibimiento que, de no comparecer, será deciarado rehelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11837

#### 7.120

DESCONOCIDO; un individuo que en la tarde del 9 del actual montaba una bicicleta por el Puente de Palmas, de esta capital, arrollondo a la anciana Balez González Maldonado, cuando ésta intentaba atravesar el mencionado puente; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo, por lesiones, con el número 260 de este año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le serán nombrados de oficio.

11818

#### 7.121

ESCALONA RUIZ, Teodoro (a) "Teodora y Teledano"; natural de Calahorra, de estado casado, sin profesión, de cincuenta años de edad, hijo de Andrés y de Juana, procesado por tentativa de robo, en causa número 233 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituído en prisión y recibirle indagatoria.

**1**1806

#### 7.122

ESTELLES u ORTELLS, José (a) "Negro"; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Gracia, número 88, procesado en causa número 308 de 1931, procesado por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instruc-

ción del distrito de Serranos, de Nalencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responden de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuició a que haya lugar.

11855

#### 7.123

FERNANDEZ CORTES, Victoriano; de cuarenta a cuarenta y cinco años, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 258 de 1931 por el delito de robo; comparecerá dentro del férmino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaria del Sr. Ortiz, para ser constituído en prisión; bajo-apercibimiento que, de no comparecer, será declaredo rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

11838

#### 7.124

GARCIA, Enrique; de freinta y un años, panadero, natural de Jové, en Gijón, muy corto de vista, calve, viste traje de azul marino y calza zapatos de color, estando domiciliado últimamente en la Peña de Mieres, sin que consten más circunstancias, procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión, y, de no verificarlo, será declarado rebeide y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11847

#### 7.125

GONZALEZ GABELA, Baldomero; de veinte años, bijo de Ubaldo y de Catalina, de estado soltero, natural de Quintanilia de Losada, partido de Monforte, provincia de León, de oficio jornalero, con instrucción, y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Quintanilla de Losada, y cuyo actual paradero se ignora; comparecera en termino de diez dias en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial de Bilbao en causa número 22 de 1931, por el delito de robo; apercibiéndote que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, 11828

#### 7.126

GONZALEZ MAURE, Manuel; de veintisiete años, hijo de Pejerto y de Teresa, de estado soltero, natural de Chantada, partido de idem, provincia de Lugo, de oficio iornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliad do últimamente en Bilbao, Miravillas, número 31, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez dias en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial en causa número 22 de 1931, por el delito de robo.

11830

#### 7.127

LAGARES SUAREZ, Gil; bijo de Antonio y de Elvira, de veintitrés años, casado con Maria Gómez González, natural de la República Argentina, vecino de Santa Dorofea de Folgoso, labrador, de regular estatura, ojos y pelo custaños, nariz y boca regulares, color marcuo: comparecerá deutro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Beinaxos a ser emplazado y constituirse en prisión por el sumario múmero 18 de 1931, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, perandole el perjuicio a que heya lagar en derecho.

11838

#### 7.128

LLORET MAYOR, Cándido: natural de Viliajoyosa, mayor de edad, hijo de Tomás y de Josefa, domiciliado últimamente en la República Argentina, en ignorado paradero; comparecerá ante este Jazgado de instrucción de Viliajoyosa (Alicante) dentro del término de diez dias, a fin de recibirla deciaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuciamiento criminal, en samario que se instruye con el número 25 de 1931, sobre suicidio de Tomás Lloret Gregori, padre de aquél.

11857

#### 7.129

MORANO GARCIA, Josefa; de treinta años de edad, soltera, prositiata, hija de Enrique y de Ana, natural de Huelva, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Acnerdo, número 18, bajo, precesada en causa número 1 de 1931, por corrupción de una menor; comparecerá en término de diez días, aste el Juzgado de instrucción de Segovia para ser reducida a prisión.

11852

#### 7.139

MORENO MONTANA, Eugenie; hijo de Manuel y de Patrocinio, de estado soltero, profesión soldador, de diecinueve años de edzd, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por hurto en causa mimero 201 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Jurgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a todas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a su busca y captura.

11811

#### 7.131

MINACA LARA, Luis; domiciliado áltimamente en Marta, hijo de Mariano y de Matilde; comparecerá en térnino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para ser reducido a prisión en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 59 del año en curso.

11819

7.132

MUNOZ CAMPOS, José Maria; hijo de Adrián y de Maria, netural de Almeria, de estado casado, profesión abogado, de treiria años de edad, domiciliado últimamente en Almeria, procesado por estafa, número 182 de 1931; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de Almeria; bajo apareibimiento de ser declarado rebeide.

7.133

NAVARRO GONZALEZ. Blas; de cumrenta y echo años de edad, viudo, pordiosero, nataral de Campofrio, cuyo actual paradero se ignorz, a quien le faite el brazo derecho; comparezerá ante este Juzgado de instrucción de La Palma del Condado, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por auto de este día, dietado en la causa número 56 del año actual, instruído en el Juzgado de La Palma del Condado, contra dicho individuo, por los delitos de rapto y estupro.

#### 7.134

OXANDABURU GONI, José; de veinte años de edad, soltero, natural de Maupassan (Francia); José Pedro Sistiague, de veinte añes de cdad, soitere, natural de Japeaux (Francia), y Martin Harret Echeverri, de veintiséis nños de edad, natural de Halson (Francia); comparecerán en el termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles declaración indugatoria en la causa número 216 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que baya lugar en derecho. 11850

#### 7.135

PEREZ CUADRA, José Maria, y Juan Serrano; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, residente el primero, al parecer, en Córdoba, y el segundo en Nueva Cartella, procesados en causa seguida per el Juzgado de Baena, hajo el número 36 sobre hurte de cerdos; comparecerán en dicho Juzgado, deniro de los diez dias siguientes al en que aparezea inserta esta requisitoria en la Gacerta ne Manno y Boletines Oficiales de Córdoba y Jaén, con, el fin de ser reducidos a prisión; hajo apercibimiento de ser declarados Tebeldes.

#### 7.136

PICARD WINSTON. Marcela: bija de Henrez y de Camila, natural de New-York, de estado casada, profesión sus labores, de veintíceito años; domiciliada últimamente en barcelone, calle Mariano Cubí, 185, torre; procesada en causa número 545 de 1930, sobre sustracción de un menor; comparecerá en término de dicz dias, ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Oeste, de Barcelona, Secreta ria de D. Germán González Campo bajo apercibimiento de ser declarada rebeldo.

7.137

RODRIGUEZ ACASUSO. León; de veintidos años, hijo de Silvesire y de Pilar, de estado soltero, natural de Zalla, partido de Valmasedo, provincia de Vizcaya, de oficio jornulero con instrucción y sin antecedentes: Comitacillado últimamente en Bilbao, sin do micillo fijo, y cuyo actual paradem se ignora; comparecerá en término de diez dias en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Pilbao con el fin de ser reducido a prisión según lo acordado por la Andicheta provincial de Bilbao, causa número 20 de 1931, por el delito de robo; pere elhiéndole que, de no comparecer será declarado rebelde y le parara es perjuicio a que haya lugar.

11829

11323

#### 7.138

UN SUJETO apodado "El Pelines" cuyas demás circunstancias y parades ro se ignoran; procesado por estaf en causa número 257 de 1931; comparecerá en término de ocho días, aote el Juzgado de instrucción de Alcald de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumarlo.

11893

#### 7,139

UN SUJETO apodado el "Feo", cue yas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa número 257 de 1931; compare cerá en término de ocho des, anto el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cavgos que la resultan en dicho sumario.

#### 7.140

UN SUIETO apodado "El Garafate", cuyas demás circunstancias y paradel ro se ignoran; procesado por estafa en causa número 257 de 1931; compatracerá en término de ocho dias, ante el Juzgado de instrucción de Alcala de Henares, para ser constituido en prigisión y responder de los cargos que la resultan en dicho sumario.

11897

#### 7.141

VARIA ALDECOA, Julián; de veinticuatro años, hijo de Simón y de Trinidad, natural de Sanlander, y con último domicilio en Pamplona, y cuya
actual paradero se ignora: comparecerá en término de diez dias, mide elJurgado de instrucción de l'amplona;
al objeto de notificarle el auto de proficesantiento, recibirle declaración ladas el
gatoria y ser reducido a prisien decretada en la causa que se le sique sobre abusos deshonesios con el númeco 165 de 1931; apercibiendole que, si
no comparene, será declarado rebelde
y le parará el perjuicio a que h ya ingar.

#### 7.142

-VARELA, Antonio: tripulante del vapor "Jumber", de la matricula de Dinamarca, cuyo actual domicilio se ignora; comparecera en termino de quinto día, como perjudicado, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secre-taria de D. Bienvenido Pascó, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento a tenor del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que instruye dicho Juzgado, con el número 318 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio consigniente.

#### 11822

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### BURGOS

 Por el Ministerio de Justicia se ha jomunicado a esta Audiencia la orden

siguiente:
"Exemo, Sr.: Visto el expediente gubernativo seguido contra D. Ibaquin Arroyo, Auxiliar de Administración de la Sceretaria de Gobierno de esa Audiencia, por abandono de destino, sia haberle podido citar, ni oir, por haberse ausentado de su domicilio, llamandole por edictos en los periodicos oficiales, ignorándose su paradero, solicitando en propuesta de resolución por el Juez instructor nombrado, la destitución o cesantía definitiva del cargo de Auxiliar de Secretaria, por falta y abandono del servicio, conforpe con las bases 5.° y 6.° de la ley de auncionarios civiles y el caso tercero del artículo 58, 60, 63 y 520 del Reglamento de aquélla, de 7 de Septiembre de 1918, en relación con los 731, 738 y 567 de la ley Orgánica del Podes de 1918, en relación con los 731, 738 y 567 de la ley Orgánica del Podes de 1918, en relación con los 731, 738 y 567 de la ley Orgánica del Podes de 1918, en relación con los 731, 738 y 567 de la ley Orgánica del Podes de 1918, en relación de 1918, en relación con los 731, 738 y 567 de la ley Orgánica del Podes de 1918, en relación con los 731, 738 y 567 de la ley Orgánica del Podes de 1918, en relación con los 731, 738 y 567 de la ley Orgánica del Podes de 1918, en relación con los 731, 738 y 567 de 1918, en relación con los 731, 738 y der judicial, y los aplicables 226, 233, 359 y 362 del Regiamento de Procedimiento administrativo de este Minis-lerio, de 9 de Julio de 1917; de acuer-Mo con el informe de esa Presidencia, este Ministerio aprobando la an-erior propuesta, ha tenido a bien de-Fretur la cesantia definitiva de D. Joaruin Arroyo Gómez, del cargo de Au-diliar de Administración de primera plase, de la Secretaria de Gobierno de la Audiencia de Burgos, que desempeñaba, por la reiterada faita de asis-tencia y abandono de destino, con perdida de todos los derechos adquiridos, declarando la vacante del cargo a proveer, como de ingreso en la forma reglamentaria; publicándose esta resolución en les periódicos oficiales, por ignorarse el domicilio del interesado, haciendo constar el recurso contenciosoadministrativo que, en su caso, puede entablarse contra ella, dentro de los dos meses, a contar desde el dia signiente de su publicación. Madrid, 5 de Septiembre de 1931,- F. de los Ríos. Sr. Presidente de la Audiencia de Burgos."

Y con el fin de que sirva de noti-ficación de la prefaserta disposición a D. Joaquín Arroyo Cômez, el para-lero del cual se ignora, y a los efecos que la misma menciono, se exfiede el presente, para su anuncio, en el Bolelin Oficial de la provincia de Burgos y GACETA DE MADRID.

Burgos, 16 de Septiembre de 1931. El Secretario de Gobierno, Rafael Doray.

#### 10....11804

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 8 de los corrientes, dictada en causa procedente del Juzgado de Buenavisla contra Teodoro Escribano Romera, por infanticidio, ha acordado la publicación del presente en los periodicos oficiales a fin de bacerla saber que por viriad del Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril último, ha sido indultada de la totalidad de la pena que le fué impuesta por sentencia del 20 de Junio del corriente, con la advertencia del párrafo tercero de dicho Decreto, cual es la de que no tiene que delinquir en término de tres años y presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en dicho Decreto.

Y para que conste, y en cumplimiento, de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a la penada Teodora Escribano Romera, extiendo la presente, que fir-mo en Madrid a 12 de Septiembre de 1931.-El Oficial de Sala, Enrique To-

JO--11636

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUNOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, hogo saber: Que en este Juzgado se presta cum-plimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario número 54 de 1939, seguido en este Juzgado contra Enrique Diaz Fernández, sobre coacciones y amenazas, en la cual he acordado se cite por medio del presente edicto, que se publicará en la Caceta ne Madrid y Boletin Oficial de la provincia, al Santiago Antonio Robles Carrasco, vecino de esta ciudad, y cuyo aciual paradero se ignora, a fin de que el dia 24 del corriente y hora de las diez, comparezca en corcepto de testigo ante la Sección segunda de la Audiencia de Grando, al juicio oral de dicho sumario: bajo apercibimien-to que, de no verificarlo, le parará el

perjuicio a que haya jugar.

Dado en Albuñol a 15 de Septiembre de 1931.—El Juez, Santiaço Uceda Sánchez.—El Secretario suplente, San-

tiago Sánchez.

JO--11805

#### ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agen-tes de la Policia judicial, deien sin efecto las diligencias que se realizan para la captara y prisión del proce-sado en causa número 126 de 1931, por estafa, Antonio Guzman Canas, acordada por auto de 19 de Agusto último, a cuyo fin se publicó requisitoria en este periódico oficial, corres-pondiente al dia 4 del mes actual, en atención a haber sido capturado en Tarifa.

Dado en Algeciras a 16 de Septiembro de 1931,—El Juez, Antonio Losa-da,—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO---11810

#### ALICANTE-SUR

Bon Francisco Soriano Carpena, Juez de instrucción del distrito del

Sur de esta capital.

Por el presente, se bace público que, como a los diecisieta horas del dia 13 del actual, ha fallocido en la partida de Fon-Calent, de este término municipal y en el camino que conduce a la Alcoraya, un individuo de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, afeitado, gran calva, el poco pelo que tiene es custaño, mide metro y medio de estatura, de constitución fuerte, y viste traje de lana negra. y en su botonadura, se lee: 2 de Mayo, Valencia; camiseta interior y calzon-cillo blancos, marcados con las iniciales T. B., camisa a cuadros con rayas negras, alpargatas de trenzas, y sombrero negro, con las mismas iniciales, y con la inscripción: Agapito Baisells, Pasaje Ripalda, 3, Valencia; a cuyo individuo no se ha encontrado documentación alguna, y al parecer, se puso enfermo momentos antes en el expresado lugar y falleció peco después, sin que se lograra conocer ningún antecedente de su persona, por lo cual, se ha acordado publicar el presente edic-to en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para que la persona que conozca algún detalle relacionado con la expresada persona, lo participe a este Juzgado a los fines de justicia procedentes, acordado así en sumario 277 del corriente año.

Dado en Alicante a 14 de Septiem-bre de 1931.—El Juez, Francisco So-riano Carpena.—El Secretario, Inda-

lecio Linares.

JO---11312

#### ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instructor.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate da un caballo capón, de siete años, 1,44 metros de alzada, capa castaña, raza española, lunares en los costillares, calzado de la pata derecha, hierro de La Unión Ganadera en nalga derecha, desaparecido a Fablan Manzano Parralejo de la Cañada, del término de Valdemanco, en la noche del 11 al 12 de los corrientes; poniéndolo, en caso de ser rescatado, a disposición de este Juzgado, en el sumario número 190 de 1931.

Dado en Almadén a 16 de Septiembre de 1931.-El Juez, Angel Delgado. El Secretario, Licenciado Aurelio Ve-lasco. JO-11813

Succsores de Rivadeneyra (S. A.)